

ORDEN de 28 de septiembre de 1967 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local en resolución del concurso de traslados convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 29 de abril de 1967.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y sin que finalizado el plazo que señala el artículo 339. número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, haya sido interpuesto recurso alguno contra la valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1967, este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos de Administración Local, en propiedad, para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

CATEGORÍAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Cáceres: Don Ramón Fontenla García.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Algeciras: Don Francisco Chinchilla Alonso.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Irún: Don Emilio Sanz Supervia.

Provincia de Murcia

Ayuntamiento de Murcia: Don Juan Serna Rubio.

Ayuntamiento de Cartagena: Don Antonio Román Barrio.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife: Don Luis Villena Paterna.

Provincia de Valladolid

Diputación Provincial: Don Arturo Montilla Bono.

Provincia de Vizcaya

Ayuntamiento de Basauri: Don Fernando Gómez Hurtado.

CATEGORÍA CUARTA Y QUINTA

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Aspe: Don Isaac Heras Romanos.

Ayuntamiento de Javea: Don Angel Esteban Rodríguez.

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Pollensa: Don Jaime Armengol Aloy.

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Gavá: Don Felipe Gómez Degracia.

Ayuntamiento de San Celoni: Don José Estrella Sánchez-Guerra.

Ayuntamiento de Vilafranca del Panadés: Don Alvaro Alvarez Gendín Valdés-Hevia.

Provincia de Cáceres

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: Don José Antonio Familiar Sánchez.

Provincia de Castellón

Ayuntamiento de Nules: Don Antonio Navarrete Pardo.

Provincia de Guipúzcoa

Ayuntamiento de Pasajes: Don Alejandro Díez Tristán.

Provincia de Madrid

Ayuntamiento de Guadarrama: Don Eugenio Estévez Cepeda.

Ayuntamiento de Leganés: Don Juan José Ortiz Martínez.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Benalmádena: Don Francisco Oliveira Ruiz.

Provincia de Las Palmas

Ayuntamiento de Teror: Don Natalio García García.

Provincia de Sevilla

Ayuntamiento de Lebrija: Don Ramón García de la Cruz Fernández.

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Liria: Don Raúl Puig Lis.

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros: Don Jesús Alfonso Martín.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado»; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado, así como la del cese, en su caso, de los que hayan sido trasladados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de la convocatoria del Concurso y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores Civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones que se interesan.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita

Policía don Eduardo de Gracia Alvarez.—Fecha de retiro: 28 de septiembre de 1967.

Policía don Constantino González Vázquez.—Fecha de retiro: 18 de octubre de 1967.

Policía don Jesús Lozano Paniagua.—Fecha de retiro: 24 de octubre de 1967.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de septiembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.